[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 04 de noviembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0157563-2022

Señor.
DIDIER JESUS TORRES ZUÑIGA
Director Apoyo Logístico
Ciudad

REF.
DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE OBRA SA-MC-DAAL-UAC-052-2022.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO AMC-OFI-0155997-2022.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud identificada en el Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática -SIGOB- con código de registro AMC-OFI-0155997-2022, por medio de la cual se solicita se designe supervisor a fin de ejercer el seguimiento técnico al contrato de obra de la referencia, se tiene que, la misma es procedente por cuanto, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena D.T. y C., compete a éste extremo exclusivamente el seguimiento técnico de las obras que requieran el desarrollo del Distrito.

En ese orden, conviene señalar que, si bien la supervisión es el seguimiento integral que debe hacer la Entidad Estatal a la ejecución de un contrato para asegurar que cumpla con su propósito. Solo será del consorte de la Secretaría de Infraestructura Distrital el aspecto técnico, de conformidad con el Decreto No 0399 del 13 de marzo de 2019, por lo que se trae a colación las disposiciones que regularon la materia hasta la fecha, precisando que, si bien el texto normativo hace alusión a la figura de la *"interventoría"* debe entenderse como *"supervisión":*

- *Decreto No 0304 del 19 de mayo de 2003 "Por el cual se establece la estructura general de la Alcaldía Mayor de Cartagena D.T. y C, los objetivos y funciones de cada una de las dependencias" (pág. 35)*

 Artículo 10. Objetivo y funciones de la Secretaría de Infraestructura.

 - (...).
 - Realizar interventoría de las obras que se realicen en el distrito teniendo en cuenta criterios técnicos.

- (...).

- Decreto No 1701 del 23 de diciembre de 2015 *"Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Mayor de Cartagena D.T. y C." (pág.106)*

 DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES 1. (...)
 2. (...)
 3. Realizar la Interventoría de las obras que requieran el desarrollo del Distrito con base en criterios técnicos y en coordinación con la Secretaría a la cual se destina la obra.

- ***Decreto No 0399 del 13 de marzo de 2019* "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1701 del 23 de diciembre de 2015".**

 DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
 1. (...)
 2. (...)
 3. Realizar interventoría de las obras que requieran el desarrollo del Distrito con base a criterios técnicos y en coordinación con la Secretaría a la cual se destine la obra.

Así las cosas, se designará como supervisor (seguimiento técnico) al CONTRATO DE OBRA SA-MC-DAAL-UAC-053-2022 a la Arquitecta Clarena García Montes Profesional especializado código 222 grado 41 de la Secretaría de Infraestructura.

Atentamente,

LUIS ALBERTO VILLADIEGO CARCAMO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL

Proyección: SVargas - Asesora Jurídica Externa SID
Revisó: CCastellanos- Asesor Jurídico Externo SID

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 02 de noviembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0155997-2022

Secretario
LUIS ALBERTO VILLADIEGO CÁRCAMO
Secretario de Infraestructura
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro, Plaza Joe Arroyo, Edificio Administrativo de la Secretaría de Hacieda, Piso 5
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE SUPERVISIÓN CONTRATO SA-MC-DAAL-UAC-052-2022 (OBRA CIVIL)**

Cordial saludo,

Por medio el presente solicito ante usted, que se designe funcionario público de planta administrativa (Ingeniero Civil o Arquitecto), para el apoyo de vigilancia y control de le ejecución del CONTRATO SA-MC-DAAL-UAC-052-2022 el cual tiene como objeto "REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ, MANGA, TIERRA BOMBA) Y OBRA CIVIL DE AMPLIACION PARA LA CONTRUCCION DE BOVEDAS Y/O NICHOS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ Y TIERRA BOMBA)", adjudicado al contratista cuyos datos se relacionan a continuación;

REINGENIERIA INTEGRAL SAS con NIT 901358559-0,
Contacto: CRISTIAN LUIS BARON TORRES
Dirección: Torices, Calle 43 No 13-71 Edif Carpe 3er Piso
Teléfono: 6584359
Celular 3165248233
Correo: reingenieriaintegralsas@gmail.com
Valor del Contrato: $ 766.642.354

Nota: Numero de Proceso SA-MC-DAAL-UAC-073-2022
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3421364&isFromPublicArea=True&isModal=False

Atentamente,

DIDIER JESÚS TORRES ZÚÑIGA
Director Apoyo Logistico

Proyectó: Rafael Ordosgoitia Caldera - Asesor Externo DAAL
Revisó: Nohelia Buitrago Tuñón - Asesora jurídica DAAL
VoBo: Soraya Romero Ríos - Coordinador UIC DAAL

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.